

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1540/25

## AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

## ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso y Funcionamiento de Espacio Coworking, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección https://casillas.sedelectronica.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Casillas, 3 de julio de 2025.

La Alcaldesa. Beatriz Díaz Morueco.